



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

721/91

Salta, 19 de diciembre de 1991  
Expediente Nº 12.135/91

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nº 325/91 mediante la cuál se designa, entre otros, al Dr. Rafael Marcelo Rivero como Miembro titular del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación Exclusiva para la cátedra: "Alimentación Institucional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que actualmente el mencionado profesional se desempeña como Rector de la Universidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29º inciso e) de la Resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y sus modificatorias, no puede ser Miembro de Jurado de Concurso;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 30º del Reglamento de Concursos, debe procederse a su sustitución;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la sustitución del Dr. Rafael Marcelo Rivero por la Nut. Hilda LARREINA de SCHENA en el jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación Exclusiva de la Cátedra: "Alimentación Institucional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Comunicar copia de la presente al Consejo Superior de la Univer



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

721/91

Salta, 19 de diciembre de 1991  
Expediente Nº 12.135/91

sidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica de la Facultad, inscriptos aceptados a sus efectos.

STIC  
ARA

  
MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO